



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS EXIGIBLES, EN LA MEDIDA EN QUE LA AUTORIZACIÓN SE CONCEDA EN RELACION CON UNA ÚNICA OPERACIÓN

APL		
DATOS SOLICITUD		
31 03 – Tipo de Solicitud.	31 06 – Número de autorización.	
Firma/autenticación		
VALIDEZ GEOGRÁFICA		
31 04 - Validez geográfica – Unión.		
FECHAS		
34 01 - Lugar	34 02 – Fecha de la solicitud	34 06 – Fecha solicitada de entrada en vigor
PARTES		
33 01/33 02 – Solicitante/titular	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión	
33 03 – Representante	Identificación del representante	
33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud.		
ADUANAS		
34 12 Aduana de Garantía		
GARANTÍAS		

38 06 Garantía	Descripción de la garantía
REQUISITOS ESPECÍFICOS	
47 01 - Tipo de aplazamiento	El solicitante desea solicitar el aplazamiento de pago al que se refiere el artículo 110, letra a), del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión
38 05 - Información Adicional	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD APLAZAMIENTO DEL PAGO

Cuestiones previas

El artículo 110 a) del CAU establece la posibilidad de constitución de garantía individual para concesión de aplazamiento (APL).

“Las autoridades aduaneras, a solicitud de la persona interesada y previa constitución de una garantía, autorizarán el aplazamiento del pago (...) separadamente, respecto de cada importe de los derechos de importación o de exportación contraído de conformidad con el artículo 105, apartado 1, párrafo primero, o el artículo 105, apartado 4;”

La solicitud de aplazamiento del pago de los derechos exigibles en los supuestos de garantía individual (APL) es una solicitud nacional cuyos datos no están recogidos en el Anexo del RDCAU.

La concesión de esta autorización está supeditada a la constitución de garantía individual, cuya finalidad deberá ser de finalidad libre práctica, y cubrir el importe total de los derechos que hayan surgido o puedan ocasionarse.

Requisitos comunes

Información sobre la SOLICITUD

31 03 – Tipo de Solicitud.

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, qué autorización o decisión se solicita.

Se utilizarán los códigos siguientes:

Código	Leyenda
1	Primera solicitud
2	Solicitud de modificación

31 06 – Número de Solicitud.

Este dato solo deberá rellenarse cuando se haya indicado el código 2 en el elemento de dato 31 03, indicando el número de la solicitud que se quiere notificar.

Firma/autenticación

Las solicitudes en papel irán firmadas por la persona que presente la solicitud. El signatario deberá indicar su cargo.

Las solicitudes efectuadas mediante una técnica de procesamiento electrónico de datos serán autenticadas por la persona que presente la solicitud (el solicitante o representante). En este caso, serán posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento.

En caso de que la solicitud se remita utilizando una interfaz de operadores armonizada a escala de la UE definida por la Comisión y los Estados miembros de forma consensuada, la solicitud se considerará autenticada.

VALIDEZ GEOGRÁFICA

31 04 – Validez Geográfica

El efecto de la decisión queda limitado a un Estado miembro, que necesariamente debe ser España.

FECHAS

34 01 - Lugar

Lugar en el que la solicitud haya sido firmada o autenticada.

34 02 – Fecha de la solicitud:

La fecha de la solicitud será la del día en que se firma la misma.

34 06 – Fecha solicitada de entrada en vigor:

El operador podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto.

PARTES

33 01/33 02 – Solicitante/titular:

La autorización habrá de concederse para aplazar el pago de los correspondientes derechos de importación/exportación. Esto implica que el titular de la autorización DPO será quien figure como IMPORTADOR de los bienes en la casilla 13 04 del H1.

Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión

Aquí deberá indicarse el NIF, el EORI en caso de disponer de él, la Dirección, el Código Postal y la Ciudad.

33 03 – Representante:

Este apartado se refiere al apoderado. El representante-apoderado deberá estar previamente autorizado con el vector de apoderamiento.

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

- | | |
|---|---------------------------|
| Alta de poder mediante identificación electrónica | ? Ayuda ↗ |
| Solicitud de alta de poder mediante documento publico para trámites tributarios | ? Ayuda ↗ |
| Aportar documentación complementaria | ? Ayuda ↗ |
| Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT | |
| Consulta y revocación de apoderamientos otorgados | ? Ayuda ↗ |
| Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos | ? Ayuda ↗ |

Información

- [Formulario para el otorgamiento de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)
- [Formulario para la revocación de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)
- [Consultas informáticas - Apoderamientos para trámites por Internet](#)

Alta de poder para trámites tributarios

Aviso

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles."

Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)

[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)

Dentro de estas altas, se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras:

 AUTORIZACION DE EXPORTADOR AUTORIZADO DE ORIGEN
 AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
 EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFESTOS)
 SERVICIOS MARITIMOS REGULARES
 AUTORIZACION DE DECLARACION SIMPLIFICADA HABITUAL
 ADUANAS. AUTORIZACION DE DESPACHO CENTRALIZADO
 ADUANAS. AUTORIZACION DE PESADOR AUTORIZADO DE PLATANOS
 AUTORIZACION DE DECLARACION A TRAVES DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DEL DECLARANTE
 AUTORIZACION DE SIMPLIFICACION EN LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA
 AUTORIZACION DE AUTOEVALUACION
 FORMALIDADES ADUANERAS: AUTORIZACION ACUERDOS ESPECIALES EN ENVIOS DE VALOR INFERIOR A 150 EUROS
 FORMALIDADES ADUANERAS: AUTORIZACION DE EXPORTACION TEMPORAL DE ENVASES RETORNABLES.
 AUTORIZACION DE DESTINO FINAL

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

Identificación del Representante

Indíquese NIF, el EORI en caso de disponer de él, la Dirección, el Código Postal y la Ciudad.

33 06 Persona de contacto responsable de la solicitud:

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud. Indíquese el nombre de la persona, el calidad de qué recibe la notificación (empleado, apoderado, titular...) y cualquiera de los siguientes elementos: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferiblemente de un buzón funcional).

ADUANAS

34 12 Aduana de Garantía:

Se entiende por **“aduana de garantía”** aquella aduana en que se constituye, o debe constituirse, la garantía. Para su cumplimentación deberá utilizarse la codificación COL (Custom Office List) que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/html/selector_acceso/SelectorAccesos.html?ref=%2FwlpI%2FADLO-JDIT%2FSvColQuery&aut=CP

GARANTÍAS

38 06 - Garantías

Indíquese el número de referencia de la garantía individual aportada en relación con la autorización.

Se recuerda que la concesión de esta autorización está supeditada a la constitución de garantía individual, cuya finalidad deberá ser de finalidad libre práctica, y cubrir el importe total de los derechos que hayan surgido o puedan ocasionarse.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

47 01 Tipo de aplazamiento

Deberá dejarse tal y como figura en el modelo APL, indicando el solicitante que se acoge a aplazamiento de acuerdo art. 110.a CAU.

OTROS

38 05 Información adicional:

Indíquese, de manera breve, cualquier información adicional, si se considera útil.